MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO
4.6.3

ORDENANZA Nº 463 1

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

Mesa de Entradas
4 ENE 1980
Exp. Nº 074
M.S.M.T. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 3 - ENE 1980

VISTO: el Expediente nº 32.990/71 y sus agregados nºs. 135.540/76 y 142.024/79, por los que la Firma VIVIENDAS S.R.L., solicita aprobación definitiva del loteo de su propiedad, ubicado entre calles Alvarez Condarco, Salas y Valdez, Juramento y Pasaje Martín Fierro; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Tierras y Catastro, a fojas 30 del Expediente agregado nº 142.024/79, informa lo siguiente:

Que el loteo en cuestión cuenta con Anteproyecto aprobado a nombre del señor ANGEL LAMENDOLA por Resolución Nº 1656-OSP. del 16-6-71 estando en vigencia la Ordenanza nº 119/60;

Que con fecha 3-8-73, la Firma VIVIENDAS S.R.L. en su caracter de propietaria del inmueble en cuestión, solicita acogerse a las disposiciones de la Ordenanza nº 1466/72;

Que a los fines de la aprobación definitiva del loteo, los propietarios completan la siguiente documentación:

Libre Deuda Municipal (fs. 1 Expte. Agregado nº 142.024/79);

Memoria Descriptiva (fs. 3);

Nota ratificando la donación de espacios a la Municipalidad certificada por Escribano Público (fs. 9);

Acta de Recepción Definitiva de las obras de pavimentación del loteo (fs. 10);

Disposición Nº 20-J.I.E/77 de Obras Sanitarias de la Nación por la que consta que la ampliación de la red de colectoras cloacales se halla aprobada y librada al uso público (fs.11). Constancia de Agua y Energía Eléctrica, de que las redes de distribución para alumbrado particular y público han sido ejecutadas de acuerdo a disposiciones de la referida Empresa (fs.12);

Acta de Recepción Provisoria de las obras de ampliación de red distribuidora de agua corriente labrada por Obras Sanitarias de la Nación (fs.13);

Copias de las Matrículas Registrales de las 3 fracciones que componen el inmueble loteado a nombre de la Firma VIVIENDAS S.R.L. (fs.4 a 19);

Original y 9 copias de los planos del loteo (fs.20 a 29);

///-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

///- INTENDENCIA

Que dicho Departamento, opina que puede hacerse lugar a la aprobación definitiva del loteo, considerando que los requisitos técnicos exigidos por Ordenanza nº 1466/72 se hallan cumplidos, sobre todo en lo que respecta a titularidad del inmueble y facultades del firmante de los planos a solicitar este tipo de trámite;

Atento a ello, a lo aconsejado por la Dirección de Catastro y Edificación, a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y en virtud de la autorización conferida por la Ley nº 4646, dictada por el Superior Gobierno de la Provincia con fecha 24/12/76,

EL INTENDENTE DELEGADO INT.
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE S.M. DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Apruébase definitivamente el loteo ubicado entre calles Alvarez Condarco, Salas y Valdez, Juramento y Pasaje Martín Fierro, de propiedad de la Firma VIVIENDAS S.R.L.-

Artículo 2º.- Acéptase la donación a favor de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, del espacio cuyas características se detallan a continuación:

Ubicación: Pje. 1º de Mayo entre Pje. Martín Fierro y calle Salas y Valdez, acera Norte.

Medidas: Norte: 26,00 mts.; Este: 12,50 mts.; Sur: 26,00mts. y Oeste: 12,50 mts.-

Superficie: 325,00 m2.

Linderos: Norte; Este y Oeste: fracción 1 del loteo y Sur: Pje. 1º de Mayo.-

Artículo 3º.- Dispónese que la transmisión de dominio a favor de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, de los espacios aceptados en donación por el artículo 2º de la presente Ordenanza, deberá efectuarse mediante Acto Administrativo en virtud del Artículo 1810 del Código Civil, debiéndose inscribir los mismos en el Registro Inmobiliario de la Provincia por intermedio de la Dirección de Asuntos Legales y Departamento

///-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

///-Patrimonial de Contaduría General.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing. VICENTE J. P. STAGNETTO
SECRETARIO de OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

LORENZO AHARON
INTENDENTE MUNICIPAL